Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	**AUTO SUSTANCIACIÓN N° 240**
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A.
DEMANDADO	EMSPUVIF
RADICADO	05045 31 05 001 **2018 00215** 00
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

En atención a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, se da traslado de la misma a la parte demandada por el término de tres días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia (artículo 446 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dda17dbe13838b5a957b52aab788efdff6155fb9753074065abde087dd919ce**
Documento generado en 19/03/2024 02:18:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JFPO.